MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

CONTRATO N°13/2022

Entre, **la Municipalidad de Ayolas domiciliada** entre las calles Avda. Mcal López e/Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas-Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por **el Abog. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal**,con Cédula de Identidad N°3.536.456, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MG PROYECTOS & CONSULTORIAS** domiciliada en Calle 3 de la ciudad de Ayolas-Misiones, República del Paraguay, representada para este acto **Arquitecta Mara Lía González**, con Cédula de Identidad N° **2341257-7** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) DDJJ de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 417938

Año	TP	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F	O.F	DPTO	MONTO
2022	2	2	1	1	580	30	11	8	196.160.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado por Contratación Directa Nº 04/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas
La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº2361/2022

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

Dirección: Avda. Mcal López e Misiones
Teléfono: 072222383/4

MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	80111617-001	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Proyecto Elaboración de proyectos de obras de inversión en el Municipio de Ayolas- (Servicio de Arquitectura)	MG	NACIONAL	Unidad	1	196.160.000	196.160.000

Total: *guaraníes, Ciento noventa y seis millones ciento sesenta mil.* -

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 196.160.000 (guaraníes, ciento noventa y seis millones ciento sesenta mil)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Ayolas

.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ramón David Vega Casco, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, que deberá consistir en una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden a la orden de la Municipalidad de Ayolas, que se será extendida hasta 31 diciembre de 2022. El oferente adjudicado deberá presentar la garantía/seguro solicitado dentro de los 10(diez) días posteriores a la firma del Contrato. -

Dirección: Avda. Mcal López e Misiones
Teléfono: 072222383/4

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C Nº 2040

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérre
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas Misiones República del Paraguay a un dieciséis del mes de noviembre del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA GENERAL

Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Mara L. González Cabrera
MG Proyectos & Consultorías
Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049